



MUNICIPALIDAD DE REQUENA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUENA

DECRETO ALCALDICO Nº 152

AUTORIZA INSTALACION DE CARRO EN BIEN NACIO-
NAL DE USO PUBLICO PARA OBTENCION DE PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUENA, Enero 18 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la interesada por Ocupación de Bien
Nacional de Uso Público.-

El Memo Nº 0039 de fecha 17/01/2017 del Director de Obras
Municipales, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.-

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar
de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público
y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada
por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto
Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de
2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás
normas pertinentes.-

DECRETO

AUTORIZASE la instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
de **CARRO**, a ubicarse en Avda. El Abra, Frente a la Plaza, instalación de Carro más Toldo de
3x3 m2, deberá distanciarse como mínimo 1 metro al Poniente de Calzada. Se prohíbe la
instalación de cualquier tipo de elemento de carácter definitivo y deberá retirar todo elemento
una vez efectuada la labor comercial y dejar completamente limpio. La municipalidad podrá
trasladar o modificar el emplazamiento de ser necesario por tratarse de permisos temporales,
sin derecho a indemnización (Art. 5º de Ordenanza), de acuerdo a informe del Director de
Obras Municipales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a
nombre de la interesada Srta. **VALERIA DOMINIQUE ITURRIAGA MEDINA**, Rut. Nº

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/MBQ/LAR/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE